

211390



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



RESOLUCION EXENTA N° 2.511,

SANTIAGO, 21 Dic. 2011

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago, por atención de autoridades en Reunión de comité y Ceremonia de Aniversario del Parque Metropolitano de Santiago, realizado los día 30 de septiembre del 2011 y día 29 de noviembre del 2011;
- b) La boleta N° 1997 de fecha 15 de septiembre de 2011, perteneciente a **Larbos Ltda., RUT. 84.870.800-7**, por un monto de \$ 49.800.-(cuarenta y nueve mil ochocientos pesos), por atención de autoridades;
- c) La boleta N° 17981 de fecha 28 de noviembre de 2011, perteneciente a **La Fete Chocolat., RUT. 76.577.390-3**, por un monto de \$ 103.500.-(ciento tres mil quinientos pesos), por atención de autoridades;
- d) Los Memorándum N° 52 y 54 ambos de fecha 21 de diciembre de 2011, del Director del Parque Metropolitano de Santiago, donde instruye al Jefe Departamento Finanzas, el reintegro a la funcionaria Sra., Alexis Tapia Flores, por el pago de las boletas, singularizado en los Visto anterior b) y c), con V° B° de la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones;
- e) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano y el Decreto Supremo N° 138, de fecha 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21 de fecha 18 de enero 2011, del Parque Metropolitano de Santiago;

RESUELVO

- 1° El Departamento de Finanzas reintegrara a Sra, **ALEXIS TAPIA FLORES, RUT 8.546.468-K**, hasta la suma de **\$153.300.-**(ciento cincuenta y tres mil trescientos pesos), según lo indicado en el Visto b) y c).
- 2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011.
- 3° Infórmese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Director

MONTO	153.300.-
C. COSTO	Dirección
ITEM	22.12.003.-
ID. SIGFE	17.612.-
FECHA	21/12/2011
V°B° REVISOR	ef



*[Handwritten signature]*

**MAURICIO NUÑEZ ROGAS**  
Ingeniero Comercial  
Jefe Departamento Finanzas  
Parque Metropolitano de Santiago

*[Handwritten notes and signatures at bottom left]*